



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220180083700

Respeto de la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, el Despacho; **DISPONE:**

Por Secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para que sirva levantar la medida de embargo que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula **Nº 50S-40413486**, conforme se ordenó en el auto de fecha 22 de septiembre de 2021. Adviértase a la citada entidad que la parte actora ya realizó el pago de los derechos de registro y arrímese copia del documento que acredita dicho pago (Pag. 388)

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ab286e7dc9f17e8b8d636f4bbdbfde512a7d29352efa13666595f7da7e45199**

Documento generado en 10/05/2022 08:38:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>